

OTORGO REPOSO MEDICO A LA FUNCIONARIA MUNICIPAL MARIA CARVAJAL FERNANDEZ

DECRETO ALCALDICIO N° 2823

Casablanca, 25 de Julio del año 2013

VISTOS:



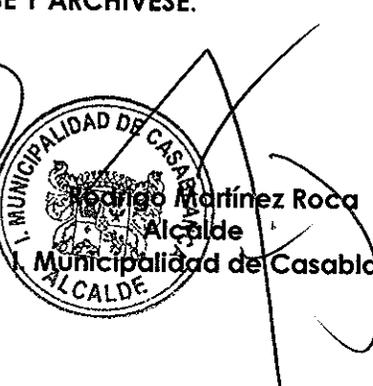
- 1.- El D.F.L. N° 1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 110 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- La licencia Medica presentada por la funcionaria municipal a contrata: **MARIA CARVAJAL FERNANDEZ**, Cedula de Identidad N° 11.829.795 - 4, Técnico, Grado 12°, por 07 días, a contar del 24 al 30 de Julio del año 2013.

DECRETO:

- I.- Autorizase y dese curso a la Licencia Medica presentada por la funcionaria municipal a contrata: **MARIA CARVAJAL FERNANDEZ**, Cedula de Identidad N° 11.829.795 - 4, Técnico, Grado 12°, por un periodo de 07 días, a contar del 24 al 30 de Julio del año 2013.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Municipalidad de Casablanca


Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Municipalidad de Casablanca

SAA 9

